



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 120/20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de agosto de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.520/2017, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 73 FF 113 RENTAS GENERALES ADM.CENTRAL Y FF 476 PLAN NACER HOSPITAL DE PUERTO MADRYN EJERCICIO 2017";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2017 pagada en el ejercicio 2018- SAF 73 - Fuente de Financiamiento 113 y 446 – HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN;

Que con fecha 20 de Julio de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2017 pagada en el ejercicio 2018 - SAF 73 - **Fuente de Financiamiento 113 y 476 – HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$306.348,06)**, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mí: Roberto TEJADA